

Vigésima segunda Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

12 de octubre de 2020

Español

Original: inglés

Ginebra, 10 de noviembre de 2020
Tema 10 del programa provisional
Artefactos explosivos improvisados

Cuestionario para facilitar un mayor intercambio de información y una mayor cooperación en la lucha contra los artefactos explosivos improvisados

Presentado por el Grupo de Expertos*

De conformidad con la práctica adoptada con respecto al “Cuestionario sobre cooperación internacional en la lucha contra los artefactos explosivos improvisados” de 2015 (CCW/AP.II/CONF.17/WP.1), las respuestas al presente cuestionario son voluntarias.

No obstante, en el marco del Protocolo II Enmendado, se alienta a las Altas Partes Contratantes a que respondan a las preguntas a fin de facilitar un mayor intercambio de información y una mayor cooperación entre las Altas Partes Contratantes en la lucha contra la amenaza que plantean los artefactos explosivos improvisados (AEI).

Habida cuenta del carácter potencialmente confidencial de la información relacionada con los AEI y por otros motivos, las Altas Partes Contratantes podrán decidir a qué preguntas desean responder, si es que desean responder a alguna, así como el grado de precisión que desean aportar en sus respuestas.

El presente cuestionario y las respuestas al mismo no sientan precedente para ninguna iniciativa futura de este tipo.

I. Organización institucional de la lucha contra los artefactos explosivos improvisados y puntos de contacto

1. **P1:** ¿Podrían describir —si es posible con un organigrama general— las diferentes autoridades, dependencias u órganos que participan en la lucha contra los AEI?
2. **P2:** ¿Existe una autoridad, dependencia u órgano específico que coordine la lucha contra los AEI? (Sírvanse proporcionar el nombre y los datos de contacto de esa autoridad, dependencia u órgano, en particular su dirección, teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico).
3. **P3:** ¿Qué autoridad u organización es su punto de contacto nacional para la cooperación internacional en la lucha contra los AEI? (Sírvanse proporcionar el nombre y

* Este informe se presentó fuera de plazo debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



los datos de contacto de esa autoridad u organización, en particular su dirección, teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico).

II. Prácticas nacionales

4. El objetivo de esta sección es facilitar el intercambio entre las Altas Partes Contratantes de información sobre las prácticas que han establecido, incluso mediante marcos jurídicos.

A. Evaluación de los riesgos

5. **P4:** ¿Realiza su país una evaluación nacional de los riesgos que plantean los AEI? En caso afirmativo, ¿qué metodología se utiliza?

6. **P5:** ¿Ha utilizado su país, o tiene previsto hacerlo en un futuro próximo, para autoevaluar su capacidad, el instrumento de autoevaluación de la lucha contra los AEI elaborado por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)?

B. Políticas, legislación y normativas

7. **P6:** ¿Utiliza su país una terminología uniforme sobre los AEI (por ejemplo, la preparada por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas para el sistema de las Naciones Unidas)? En caso afirmativo, ¿se utiliza esa terminología en la labor de rastreo de incidentes provocados por AEI y en las bases de datos sobre los AEI?

8. **P7:** ¿Tiene su país una política o estrategia nacional sobre la lucha contra los AEI? En caso afirmativo, ¿constituye dicha política o estrategia un “enfoque de toda la administración” de las tareas de lucha contra los AEI en el país?

9. **P8:** ¿Estaría su país abierto a un intento de armonización regional de los controles reglamentarios?

C. Educación sobre los riesgos

10. **P9:** ¿Lleva a cabo su país una labor de vigilancia de las lesiones y reúne datos sobre las víctimas causadas por los AEI?

11. **P10:** ¿Qué métodos de educación sobre los riesgos de los AEI utiliza su país para crear conciencia sobre el riesgo que representan los AEI?

12. **P11:** ¿En qué medida lleva a cabo su país campañas de información pública, educación y capacitación, y se comunica con las comunidades, sobre la amenaza que representan los AEI?

13. **P12:** ¿Actualiza su país los mensajes de sensibilización sobre los AEI cuando cambia una amenaza planteada por el uso de AEI?

D. Seguridad y control de explosivos, detonadores y precursores

14. **P13:** ¿Ha adoptado su país medidas para impedir la desviación de explosivos de los usuarios civiles y militares?

15. **P14:** ¿Tiene su país leyes o normativas particulares con respecto a la compra, la retención, la transferencia, el tránsito y la utilización de explosivos comerciales, precursores químicos o detonadores que puedan utilizarse para fabricar artefactos explosivos caseros?

16. **P15:** ¿Cuenta su país con medios para vigilar toda la cadena de suministro de materiales precursores de AEI (por ejemplo, productos químicos utilizados para construir

explosivos, cordones detonadores, dispositivos de activación electrónica, fuegos artificiales, explosivos comerciales) a fin de reducir el riesgo de uso ilícito de esos materiales?

17. **P16:** ¿Cuenta su país con leyes o normativas particulares para reducir el riesgo de que grupos armados accedan a explosivos militares, en particular protegiendo las instalaciones de almacenamiento de municiones militares y su transporte?

18. **P17:** ¿Controla su país los antecedentes de las personas que tienen acceso no controlado a los explosivos? En caso afirmativo, ¿pueden describir de qué modo?

19. **P18:** ¿Ha adoptado su país medidas internas específicas para vigilar, reducir o bloquear la difusión pública de información por cualquier medio, incluida Internet, sobre la fabricación de AEI?

E. Desarrollo de la capacidad de lucha contra los artefactos explosivos improvisados

20. **P19:** ¿Se lleva a cabo en su país una labor de cooperación interinstitucional entre todos los departamentos pertinentes de la administración? En caso afirmativo, ¿podrían describir el proceso de cooperación interinstitucional?

21. **P20:** ¿Cuenta su país con equipos capacitados y equipados para mitigar la amenaza que representan los AEI? ¿Ha creado su país centros de capacitación especializados para hacer frente a la amenaza que plantean los AEI?

22. **P21:** ¿Tiene su país entidades específicas encargadas de preparar capacitación sobre la lucha contra los AEI, de especificar los requisitos de capacitación y de adquirir el material de lucha contra los AEI?

23. **P22:** ¿Ha elaborado su país herramientas específicas para luchar contra los AEI, como una base de datos o un material concreto?

24. **P23:** ¿Reúne y analiza su país información de inteligencia relacionada con los AEI?

F. Controles en las fronteras

25. **P24:** ¿Aplica su país medidas aduaneras para rastrear o detectar componentes de AEI?

26. **P25:** ¿Aplica su país un enfoque coordinado a la seguridad en las fronteras y el control aduanero en todos los departamentos pertinentes de la administración? ¿Se utilizan los componentes de AEI recuperados para difundir la información pertinente a entidades como las fuerzas de protección de las fronteras?

27. **P26:** ¿Participa su país en programas de cooperación aduanera para mejorar los controles en las fronteras y limitar los flujos comerciales que alimentan la cadena de fabricación de componentes de AEI, como el programa “Global Shield” de la Organización Mundial de Aduanas (OMA)?

G. Respuestas técnicas al uso de artefactos explosivos improvisados

28. **P27:** ¿Qué métodos utiliza su país para capacitar al personal de primeros auxilios sobre el riesgo que representan los AEI?

29. **P28:** ¿Tiene su país unidades policiales o militares capacitadas y equipadas para hacer frente a la amenaza que representan los AEI?

30. **P29:** ¿Ha identificado su país buenas prácticas y enseñanzas concretas sobre los métodos de remoción de AEI con fines humanitarios?

31. **P30:** ¿Cuenta su país con capacidad para preservar, reunir y analizar la información recuperada de los incidentes provocados por AEI en lo que respecta a los aspectos tácticos (por ejemplo, el *modus operandi*, la determinación de objetivos, el análisis de tendencias) y

los aspectos técnicos (por ejemplo, la construcción de AEI), así como los aspectos forenses?

H. Proceso judicial: enjuiciamiento del uso ilícito de artefactos explosivos improvisados

32. **P31:** ¿Se ocupa el derecho penal de su país específicamente del uso ilícito de AEI y, en caso afirmativo, de qué manera?

33. **P32:** ¿Trabaja su país con otros Estados de forma bilateral, en caso necesario, en relación con la investigación y el enjuiciamiento del uso ilícito de AEI?

34. **P33:** ¿Coopera su país con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en sus actividades de lucha contra los AEI?

III. Intercambio de información y cooperación

35. El objetivo de esta sección es trazar un mapa de las capacidades existentes que están abiertas al intercambio de información, a la cooperación o a ambas cosas.

	<i>¿Abierto al intercambio de información bilateral?</i>	<i>¿Abierto al intercambio de información regional o internacional?</i>	<i>¿Abierto a la cooperación bilateral?</i>	<i>¿Abierto a la cooperación regional o internacional?</i>
Evaluación de riesgos				
Políticas, legislación y normativas nacionales				
Educación sobre los riesgos				
Seguridad y control de explosivos, precursores y detonadores				
Desarrollo de la capacidad de lucha contra los AEI				
Operaciones dirigidas por los servicios de inteligencia				
Controles en las fronteras				
Aprovechamiento técnico de los AEI recuperados				
Elaboración de medidas para contrarrestar los AEI				
Remoción humanitaria				
Proceso judicial				
Identificación de los autores				
Gestión de la información				
Análisis de las pruebas recuperadas				
Aprovechamiento de la escena de respuesta a los AEI				

36. **P34:** ¿Organiza su país talleres, seminarios, conferencias o actividades de capacitación nacionales o internacionales sobre las actividades de lucha contra los AEI que estén abiertas a participantes internacionales?
